



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2023

Expte. N° 17.719/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta de Curso de Extensión autofinanciado: "La traducción de los textos latinos: un medio para comprender los textos y para comprender el mundo", presentada por la Dra. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho curso será dictado de manera conjunta con el Dr. Arturo ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, docente e investigador universitario de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con importante trayectoria en proyectos, publicaciones y dictado de curso y talleres.

QUE a tal efecto se adjunta programa del curso cuya finalidad "es profundizar el conocimiento de la traducción de textos latinos a partir de propuestas metodológicas que permitan entender que toda traducción es interpretación, en este caso, de un mundo pretérito y actualización de nuestro presente histórico".

QUE el mismo se realizará en el marco de las actividades autofinanciadas que se rigen por lo establecido en las Resoluciones CS N° 128/99 y CS N° 122/03, y cumple con los requisitos de la Resolución CS N° 309/00.

QUE el Lic. Rubén E. CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, avala la actividad propuesta y solicita autorización para su realización.

QUE el mencionado curso se llevó a cabo durante los días 16 y 17 de febrero de 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado la realización del Curso de Extensión autofinanciado: "La traducción de los textos latinos: un medio para comprender los textos y para comprender el mundo", a cargo de la Dra. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS y el Dr. Arturo ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, llevado a cabo durante los días 16 y 17 de febrero de 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" ofició como coordinadora de la actividad a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descrito en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a emitir las certificaciones de asistencia y/o de evaluación que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0192-2023



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Extensión Universitaria

Tel. (0387) 425-8706 - (0387) 425-8645 - seu@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia N° 5150 – Edificio Central – Complejo Gral. San Martín

ANEXO I

DENOMINACION DEL CURSO-TALLER

“Traducción de Textos latinos: Un medio para comprender los textos y para comprender el mundo”

COORDINACION GENERAL

Dra. Natalia Ruiz de los Llanos el disertante Dr. Arturo Álvarez Hernández

Disertante/Responsable del Curso:

Dr. Arturo Álvarez Hernández - Dra. Natalia Ruiz de los Llanos

MODALIDAD DE CURSADO:

Mixta según proceda (Presencial-Virtual) y la capacidad de equipamiento técnico necesario

MODALIDAD DE EVALUACION

Asistencia igual o superior al 80%. Se evaluará durante el desarrollo del cursado.

LUGAR, DIAS Y HORARIOS:

Sala del Centro Cultural Holver Martínez Borelli y/ o Palacio Zorrilla.

Días 16 y 17 de febrero de 2023.

Horario a definir conforme a la disponibilidad de espacio.

DURACION DEL CURSO

Dos (2) días.

CUPOS

Mínimo: SIN CUPO.

Máximo: SIN CUPO.

DESTINATARIOS

Docentes de NIVEL MEDIO en particular. Con conocimientos previos de LATIN niveles I y II.

IMPORTANTE:

- Se llevará control de asistencia mediante planillas y bajo la responsabilidad del Coordinador.
- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCION para Registro y Control del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente/aprobado al Curso.
- Se deberá poseer un 80% de asistencia al Curso.
- El lugar destinado para el desarrollo del Curso: Centro Cultural Holver Martínez Borelli – Alvarado 551 y/o espacios que se dispongan en el Palacio Zorrilla.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el responsable, la Coordinación.



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Extensión Universitaria

Tel. (0387) 425-8706 - (0387) 425-8645 - seu@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia N° 5150 - Edificio Central - Complejo Gral. San Martín

ANEXO II – Costos (Ingresos y Egresos)

COSTO:

Se estipula en \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) el valor del curso.

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá:

- el 80 % (ochenta por ciento) en concepto de a) HONORARIOS del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior al de finalización del curso. En caso excepcional se podrá abonar inmediatamente al cerrarse la inscripción y/o finalizar el mismo ó b) COBERTURA DE GASTOS DE PASAJES, ESTADIA u OTROS relacionados
- el 20 % (veinte por ciento), serán considerados RECURSOS PROPIOS DE LA SECRETARIA con destino a gastos de la misma actividad u otros de funcionamiento interno (cartelera, difusión, impresiones, artículos de oficina menores, etc.) los que deberán ser ingresados a Tesorería General.

Condiciones de pago de Honorarios/Gastos:

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/curso, se exigirá el comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.

En caso de ser entidades las que presenten el curso, estas deben emitir el comprobante correspondiente cumpliendo los requisitos legales vigentes.

Para reconocimiento e gastos deben presentarse los comprobantes conforme a las reglamentaciones de AFIP y las retenciones impositivas correspondientes.

ASISTENTES CON BECA:

De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una MEDIA BECA y una BECA COMPLETA, a solicitud de las partes mencionadas o el posible asistente por medio de nota.